



SANTIAGO, 08/10/07

RESOLUCION EX. SII Nº ___/371_/

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7º letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL Nº7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.141 del 14.12.2006 sobre presupuesto para el 2007; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones Nº607 de 1996 y Nº423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; la Resolución Nº343 del 2000, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL, el Contrato Nº 1132, que es un servicio de entrega diaria y digital, bajo el estándar XML, de información respeto a los extractos de Constituciones de Sociedad publicados en el Diario Oficial, Decretos de Autorizaciones de constitución de Instituciones Financieras.

2º) Que, mediante el Requerimiento Nº 806 de fecha 25/07/07, se solicitó gestionar a Diario Oficial S.A. una Modificación al Contrato Nº 1132, de marcar bajo el estándar XML (Lenguaje de Marcas Extendido) y entregar diaria y digitalmente al SII, todos los extractos de MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES de sociedad publicados en el Diario Oficial, como asimismo los documentos de RESOLUCIONES DE AGENTES RETENEDORES con una frecuencia mensual.

3°) Que, se solicitó cotización a Diario Oficial S.A., por la entrega digital y diaria, que el precio de está renovación asciende a la suma mensual de UF 109 más IVA, monto que fue aprobado por el Comité competente en Acta de Adjudicación del 07/08/2007.

4°) Que, el Servicio indica y encomienda a BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL S.A., los servicios, en la forma y en los valores que dan origen al documento denominado "Modificación N° 1 - Contrato N° 1132", de fecha 01 de Octubre de 2007, el cual se firmó por las partes y se aprueba por esta Resolución.

RESUELVO:

I. APRUÉBASE Modificación N° 1 del Contrato N° 1132, suscrito entre el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS y BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL el que a la letra expresa:

MODIFICACION Nº 1 CONTRATO Nº 1132

En Santiago de Chile a 01 de Octubre 2007, entre el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS RUT Nº 60.803.000-K, en adelante "EL SERVICIO" o el "SII", representado por el Jefe de Servicios don Edison Díaz Araya ambos domiciliados en Teatinos 120, oficina 200, Santiago, por una parte; y don Francisco Feres Nazarala en representación de la SOCIEDAD BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL S.A., RUT. Nº 96.814.650-5, quien en adelante se denominará "BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL" o "LA EMPRESA", ambos domiciliados en Santiago, Av. Bulnes Nº 197, 2º piso, y exponen:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 1 de octubre de 2005, el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS y SOCIEDAD BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL S.A., suscribieron el Contrato Nº 1132 mediante el cual LA EMPRESA ha provisto al SII de un servicio de entrega diaria de todas las Constituciones de Sociedades publicadas en el Diario Oficial.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACION

En este acto y por el presente instrumento las partes convienen en celebrar una Modificación N° 1 al Contrato N° 1132, por el cual el SII dispondrá de los nuevos documentos en los términos que se describen a continuación;

- a) El SERVICIO recibirá adicionalmente, de LA EMPRESA, nuevos documentos publicados en el Diario Oficial, los que incluirán extractos de MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES de sociedad y Resoluciones de AGENTES RETENEDORES. El detalle de esta información se describe en el anexo 1 de la modificación.
- b) En particular, LA EMPRESA se encuentra en condiciones de marcar bajo el estándar XML (Lenguaje de Marcas Extendido) y entregar diaria y digitalmente al SII, todos los extractos de MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES de sociedad publicados en el Diario Oficial, como asimismo los documentos de RESOLUCIONES DE AGENTES RETENEDORES con una frecuencia mensual.

Las especificaciones precisas de dichos documentos se describen en Anexo 1 a este contrato.

TERCERO: PRECIO

Por el servicio de entrega de información descrita en este Anexo 1, el SII pagará a LA EMPRESA, en un plazo no superior a 30 días de emitida la factura respectiva, el valor adicional de UF 48.- más IVA mensuales. Esto implica que mensualmente el SII pagará LA EMPRESA un total de UF 109.- más IVA, lo que aproximadamente equivale a \$ 29.623.689.- anuales.

LA EMPRESA deberá emitir una única factura mensual por el monto total de los servicios mensuales.

CUARTO: INTEGRIDAD DEL CONTRATO

En todo lo no modificado al Contrato, éste continuara operante en todas las cláusulas, términos, condiciones y modalidades al contrato N° 1132.

QUINTO: PERSONERIAS

La personería de don Edison Díaz Araya consta en la Resoluciones Nºs: 607 de 1996, 423 de 1998, 134 de 1999 y 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

La personería de don Francisco Feres Nazarala para representar a la Sociedad Base de Datos del Diario Oficial S.A., consta en Escritura Pública de fecha 22 de enero de 2003, otorgada en la Notaría de don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal.

SEXTO: EJEMPLARES

El presente documento se extiende en dos (2) ejemplares, del mismo tenor y fecha, quedando uno en cada parte.

POR ORDEN DEL DIRECTOR EDISON DIAZ ARAYA JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS – FRANCISCO FERES NAZARALA, GERENTE GENERAL, pp. BASE DE DATOS DIARIO OFICIAL S.A.

ANEXO 1 MODIFICACION N° 1 CONTRATO 1132 ENTRE EL SII Y BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL S.A.

BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL entregará al SII, en formato XML, los siguientes documentos publicados en el Diario Oficial, con los campos de información señalados:

(I) Extractos de MODIFICACIONES de sociedad

PUBDO			
	<entid></entid>	TIPO DE SOCIEDAD (SA, LTDA, EIRL)	
	<fecpu></fecpu>	FECHA DE PUBLICACION	
	<rut></rut>	RUT SOCIEDAD MODIFICADA	
	<razso></razso>	RAZON SOCIAL ANTERIOR	
	<nfan></nfan>	NOMBRE DE FANTASIA ANTERIOR	
	<diremp ></diremp 	DIRECCION SOCIEDAD	
	<comem P</comem 	COMUNA SOCIEDAD	
	<nupag></nupag>	NUMERO DE PAGINA PUBLICACION	
	<fecco></fecco>	FECHA DE CONST. DE LA SOCIEDAD	
	<capto></capto>	CAPITAL	
CAPTOM CAP I	CAP MONEDA EXT.		
	<foja></foja>	FOJA	
	<nucc></nucc>	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REG. DE COMERCIO	
	<rcom></rcom>	REGISTRO DE COMERCIO (EJ. SANTIAGO)	
5	<ann></ann>	AÑO DE INCRIPCION EN EL R. DE COM.	

	<nrazso< th=""><th>NUEVA RAZON SOCIAL</th><th></th></nrazso<>	NUEVA RAZON SOCIAL	
	>		000 000
	<nnfan></nnfan>	NUEVO NOMBRE DE FANTASIA	
	<ncap></ncap>	NUEVO CAPITAL	
	<ncapmx< td=""><td>NUEVO CAPITAL EXT.</td><td></td></ncapmx<>	NUEVO CAPITAL EXT.	
	>		
<ssocio< td=""><td></td><td></td><td></td></ssocio<>			
	<tipers></tipers>	TIPO PERSONA SOCIO SALIENTE N = NATURAL, J = JURIDICA	

	<nacss></nacss>	NACIONALIDAD 1 = EXTRANJERO	
		(SOLO SI ES PERSONA NATURAL)	
	<snomso< td=""><td>NOMBRE SOCIO SALIENTE</td><td></td></snomso<>	NOMBRE SOCIO SALIENTE	
	>	(a)	
	<spatso></spatso>	PATERNO	
	<smatso< td=""><td>MATERNO</td><td></td></smatso<>	MATERNO	
	>		
	<srutso< td=""><td>RUT</td><td></td></srutso<>	RUT	
	>		
	<sdig></sdig>	DIGITO VERIFICADOR	
	<sdom></sdom>	DIRECCION	
<td></td> <td></td> <td></td>			
<nsocio< td=""><td></td><td></td><td></td></nsocio<>			
	<tipern></tipern>	TIPO PERSONA SOCIO ENTRANTE	
	<nacn></nacn>	NACIONALIDAD SOCIO ENTRANTE	
	<nnomso< td=""><td>NOMBRE</td><td></td></nnomso<>	NOMBRE	
	>		ATTENDED TO STATE OF THE STATE
	<npatso< td=""><td>PATERNO</td><td></td></npatso<>	PATERNO	
	>		
	<nmatso< td=""><td>MATERNO</td><td></td></nmatso<>	MATERNO	
	>		A
	<nrutso< td=""><td>RUT</td><td></td></nrutso<>	RUT	
	>		
	<ndig></ndig>	DIGITO	
	<ndom></ndom>	DIRECCION	

<th></th> <th></th> <th></th>			
<nreprt< td=""><td></td><td></td><td></td></nreprt<>			
	<nnomre P</nnomre 	NOMBRE	
	<npatrep></npatrep>	PATERNO	
	<nmatre P></nmatre 	MATERNO	
	<nrutre P></nrutre 	RUT	
	<ndigrep></ndigrep>	DIG	
	<ndomre P</ndomre 	DIRECCION REPRESENTANTE	
<mark></mark>		MARCA DE RECTIFICACION O TRANSFORMACION	
<tipo></tipo>		TIPO DE MODIFICACION	
<mextr AC></mextr 			
	<extrac></extrac>	EXTRACTO	
AC			

Para el caso de **MODIFICACIONES COMPLEJAS** (casos: Sucesión de socios, Fusión de sociedades, División de sociedades) se agregarán al archivo los siguientes campos (con las marcas indicadas a continuación):

<comp< th=""><th></th><th></th><th></th></comp<>			
L			
	<fecesc></fecesc>	FECHA DE ESCRITURA PUBLICA	
	<notano< td=""><td>NOMBRE DEL NOTARIO</td><td>NOTANOM</td></notano<>	NOMBRE DEL NOTARIO	NOTANOM
	M>		>
	<indtit></indtit>	INDICADOR DE TITULARIDAD DEL	INDTIT
		NOTARIO (T=Titular; S=Suplente)	
	<notanu< td=""><td>NUMERO DE LA NOTARIA</td><td></td></notanu<>	NUMERO DE LA NOTARIA	
	M>		M
	<noradir< td=""><td>DIRECCION DE A NOTARIA</td><td></td></noradir<>	DIRECCION DE A NOTARIA	
	>		>
/COMPL			

(II) Extractos de DISOLUCIONES de sociedad

<pubdo></pubdo>			
	<entid></entid>	SA, LTDA, EIRL, ENC, COL, SPA.	
	<fecpu></fecpu>	AAAA-MM-DD	
	<razso></razso>	NOMBRE FORMAL DE LA EMPRESA	
	<nfan></nfan>	NOMBRE FANTASIA	
	<fecco></fecco>	AAAA-MM-DD	
	<foja></foja>	FOJAS	
	<nucc></nucc>	NUMERO	
	<rcom></rcom>	REGISTRO COMERCIO	
	<ann></ann>	AÑO AAAA	
	<nupag< td=""><td>NUMERO DE PAGINA</td><td></td></nupag<>	NUMERO DE PAGINA	
<dextrac></dextrac>			
	<extra C></extra 	EXTRACTO	

(III) AGENTES RETENEDORES. Envíos mensuales

<pubdo></pubdo>			
	<artipo< td=""><td>TIPO AGENTE RETENEDOR</td><td></td></artipo<>	TIPO AGENTE RETENEDOR	
	>	R: Revoca (DEROGA) u O: Otorga (AUTORIZA)	
		Calidad	
		de Agente Retenedor. E: Excepcionar	
- 100	<fecpu></fecpu>	FECHA DE PUBLICACION (AAAA-MM-DD)	
	<resol></resol>	NUMERO DE LA RESOLUCION	
	<fecres< td=""><td>FECHA DE LA RESOLUCION (AAAA-MM-</td><td></td></fecres<>	FECHA DE LA RESOLUCION (AAAA-MM-	
	>	DD)	
	<rut></rut>	RUT DEL CONTRIBUYENTE	
	<ndig></ndig>	DIGITO VERIFICADOR	
	<razso></razso>	RAZON SOCIAL AGENTE RETENEDOR	

<arextra></arextra>			
	<extra C></extra 	EXTRACTO	
<td>1000</td> <td></td> <td></td>	1000		
>			

POR ORDEN DEL DIRECTOR EDISON DIAZ ARAYA JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS – FRANCISCO FERES NAZARALA, GERENTE GENERAL, pp. BASE DE DATOS DIARIO OFICIAL S.A.

II. AUTORÍZASE, al Departamento de Finanzas, para pagar a la empresa BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL, el gasto que representa la Modificación N° 1 del Contrato N° 1132 ya citado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL DIRECTOR

GUIDO VILLAR LEFENDA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION